



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0038246/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Química Orgánica en el sentido que se deje sin efecto a partir del 01-09-2010 la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución del HCD. N° 319/10 de la Facultad, al Dr. Marcelo Puiatti.-

ATENTO:

A la causal invocada;

A lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.3.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del **01-09-2010** la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 319/10 al Dr. Marcelo **PUIATTI (Legajo 36.929)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-** del Departamento de Química Orgánica, con cargo al **Art. 4º inc. b)** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º.- El Dr. Marcelo Puiatti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ .-

RESOLUCION N°:

AC.ee.

691



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC